

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DAJ/DICON/DAF/UFL/gva.

PUENTE ALTO,

24 JUN 2013

Ex. N° **856** / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones, Ordenanza Municipal N° 15, sobre Ferias Libres de la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: 1. La solicitud, de **renuncia** a su permiso precario de Feria Libre, ticket 930109 del 15.04.2013 de Ana Correa Fuenzalida, C.I. N° 10.135.922-0, y la solicitud, de **autorización** para permiso precario de Feria Libre, al señor Fernando Toledo Correa, C.I. N° 18.350.361-8.

2. Informe de la unidad de Vías Públicas sobre la factibilidad de renunciar y/o caducar el permiso precario de feria libre, según lo autoriza la Ordenanza N° 15, con V° B° del Jefe de la Unidad de ferias libres.

3. Informe de la unidad de Vías Públicas sobre la factibilidad de otorgamiento del permiso precario de feria libre solicitado.

4. Los informes obtenidos del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas de fecha 19.04.2013, para el ticket 930109, en el que consta que el solicitante no cuenta con otra patente ni permiso en la vía pública.

DECRETO

CADÚQUESE, el siguiente permiso precario de feria libre a la persona que se singulariza a continuación:

Nombre	Rut	Rol	Feria	Rubro	Motivos
Ana Correa Fuenzalida	10.135.922-0	Exento N° 2094	Chacareros	Frutas y Verduras	Personales

ELIMINÉSE el rol antes mencionado de los registros computacionales del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas.

DEJÉSE sin efecto el permiso para la ocupación de Bien Nacional de Uso Publico, otorgado a la persona antes singularizada.

Y A LA VEZ,

AUTORIZÁSE el otorgamiento del siguiente permiso precario de feria libre, a la persona que mas abajo se singulariza, bajo las siguientes condiciones:

Nombre	Rut	Giro	Feria
Fernando Toledo Correa	18.350.361-8	Frutas y Verduras	Chacareros

CÓNCEDASE al beneficiario del permiso precario de feria libre, el respectivo permiso municipal para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, en donde ejercerá la actividad comercial.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE
PUENTE ALTO